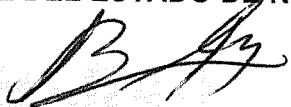


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Monterrey Nuevo León, siendo las 17:11 del día 21-veintiuno de julio del año 2024-dos mil veinticuatro, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 14:59, procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al C. **Representante legal de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León”**; cédula relativa a la **Resolución** emitida en fecha 19-diecinueve de julio del año 2024-dos mil veinticuatro por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **JI-178/2024**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **C. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, quien se ostenta como representante del partido **Movimiento Ciudadano** ante la **Comisión Municipal Electoral de Bustamante, Nuevo León**; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito. Lo anterior, con fundamento en el artículo 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León-. Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Al C. Representante legal de la Coalición Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León.

DOMICILIO: Calle Dr. Coss, Número 610 norte, Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **19-diecinueve de julio del 2024-** dos mil veinticuatro, dentro del expediente **JI-178/2024**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la C. **NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, quien se ostenta como representante del partido **Movimiento Ciudadano** ante la **Comisión Municipal Electoral de Bustamante, Nuevo León**, se ha dictado una **SENTENCIA**, de la cual se adjunta copia certificada a la cédula de notificación.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse Angela Posada en virtud de no haberlo encontrado presente, a las 14:59 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

Monterrey, Nuevo León, **21-veintiuno de julio del 2024-** dos mil veinticuatro.

**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.

Monterrey, Nuevo León, siendo las 14:59 horas del día 21-veintiuno de julio del 2024- dos mil veinticuatro, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del C. **Representante legal de la Coalición Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León** sito en la calle, Dr. Coss, Número 610 norte, Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituido en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha 19-diecinueve de julio del 2024- dos mil veinticuatro por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente **JI-178/2024, formado con motivo del JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por la C. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, quien se ostenta como representante del partido Movimiento Ciudadano ante la Comisión Municipal Electoral de Bustamante, Nuevo León**; Así mismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



TRIBUNAL
ELECTORAL

LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.